

# Estatuto jurídico de las tierras mapuche

Análisis legal y jurisprudencia asociada

Por Matías Meza-Lopehandía G.  
SSP121318



Biblioteca del Congreso  
Nacional de Chile / BCN

# Sinópsis

- Origen Ley N° 19.253 sobre Desarrollo Indígena (LDI)
- Tierras indígenas en la LDI
- Protección de tierras indígenas en la LDI y discusión sobre su naturaleza

# Origen de la Ley 19.253

- Acuerdos de Nueva Imperial (1989)
- Comisión Especial de Pueblos Indígenas – Proceso de participación indígena
- Historia de la Ley: acuerdo Gobierno/Oposición

# Tierras indígenas

## I. Emanadas de títulos otorgados por el Estado a indígenas "*que actualmente ocupan*"

- Leyes especiales (títulos) (12.1 a, b y c)
- Otras leyes (12.1 d)
- Reforma Agraria (12.1. e)

**¿Ocupación actual o a la fecha de entrada en vigor de la Ley 19.253?**

- Las que se entreguen a futuro (12.4)
- Reconocidas por los tribunales a futuro emanadas de los títulos (12.3)

# Tierras indígenas

## II. Tierras históricas (12.2)

- Vínculo histórico
- Posesión actual
- Registro por el titular indígena de la propiedad

"Aquellas que históricamente han ocupado y poseen [...] siempre que sus derechos sean inscritos en el Registro de Tierras Indígenas que crea esta ley, a solicitud de las respectivas comunidades o indígenas titulares de la propiedad"



# Tierras indígenas

## III. Tierras restituidas

- Adquiridas por FTyA (12.4)
- Restitución judicial de tierras reconocidas en títulos (12.3)

Tierras no indígenas adquiridas por FTyA  
tienen prohibición de enajenar por 25 años



# Tierras indígenas

## IV. Tierras permutadas (13)

- Tierras adquiridas por permuta legal

## V. Tierras indígenas adquiridas entre indígenas (implícito)

# Protecciones tierra indígena

## I. Protecciones artículo 13: mercado de tierras indígenas

Se prohíbe realizar ciertos actos jurídicos (enajenar, embargar, gravar, arrendar, ceder uso, goce o administración) y efectos jurídicos (adquirir por prescripción) respecto de tierras indígenas con personas que no pertenecen a la etnia. Contravención está sancionada con nulidad absoluta

## II. Otras protecciones

- Regulación especial de la subdivisión de tierras
- Registro Público de Tierras Indígenas

# Protección a tierras indígenas

## Prohibición de enajenar

- Prohibición de transferir propiedad por acto entre vivos
- Excepciones:
  - entre personas de la misma etnia
  - permuta legal (tierras de valor similar y autorizada por CONADI)

¿Sucesión por causa de muerte? No es enajenación. ¿Qué pasa con cónyuge sobreviviente no indígena que hereda tierra indígena?

☒

# Protección a tierras indígenas

## Prohibición de embargo

- Irrenunciable (interés nacional)
- ¿Se refiere a embargo ejecutivo o incluye también función cautelar?

☒

# Protección a tierras indígenas

## Prohibición de gravamen

- Prohibición absoluta respecto de casa-habitación y lo necesario para subsistencia
- Se permite en lo demás, con autorización de CONADI
- ¿Incluye protección frente a gravámenes legales? (jurisprudencia)



# Protección a tierras indígenas

## Prohibición de adquirir por prescripción

- DL 2.695: excluye tierras indígenas de ley 17.729 (jurisprudencia contradictoria)
- En cualquier caso, es una forma de adquirir por prescripción



# Protección a tierras indígenas

## Prohibición de arrendar, ceder en comodato, uso, goce o administración

- Tierras individuales: máximo 5 años
- Tierras comunitarias: prohibición absoluta



<u>Item</u>	Tierras comunitarias	Tierras individuales
Compraventa	Prohibida	
Permuta	Prohibida	Permitida con autorización de <u>CONADI</u> (tierras de similar valor comercial, que pasan a ser indígenas)
Embargo	Prohibido	
Gravamen (derechos reales) voluntario	Prohibido respecto de casa-habitación y terreno necesario para <u>subsistencia</u>  Permitido en los demás casos, previa autorización de <u>CONADI</u> .	Prohibido respecto de casa-habitación y terreno necesario para <u>subsistencia</u>  Permitido en los demás casos, previa autorización de <u>CONADI</u> .
Gravamen (derechos reales) legal	Discutido	Discutido
<u>Adquisición</u> por prescripción	Prohibido	Prohibido
Arriendo	Prohibido	<u>Permitido</u> hasta por cinco años
Comodato	Prohibido	<u>Permitido</u> hasta por cinco años
<u>Cesión</u> de uso, goce o administración	Prohibido	<u>Permitido</u> hasta por cinco años

# Protección a tierras indígenas

## **Sanción: nulidad absoluta**

- Puede ser declarada de oficio
- Se sanea luego de 10 años



# Protección a tierras indígenas

## Registro Público de Tierras Indígenas

- Parelelo al CBR y parcialmente sincronizado (CBR informa inscripciones y CONADI envía nóminas de tierras indígenas)
- Principalmente declarativo (no constitutivo), de publicidad y prueba del carácter indígenas del título
- Elaborado por CONADI de oficio y a solicitud de parte

## Problemas

- Falta de sincronización
- Debilidad de CONADI
- Jurisprudencia restrictiva de atribuciones del CBR
- Impulso procesal entregado a interesados

# Tierras indígenas como estatuto personal

## Registro Público de Tierras Indígenas

- Se requiere título y posesión actual (12.1): sentido natural y obvio de "actualmente ocupan"
- Se requiere titularidad indígena (art. 12 inciso penúltimo)
- Permuta legal produce desafectación, por lo que otras formas legales de cambiar de dueño deben tener el mismo efecto

☒

"La propiedad de las tierras indígenas a que se refiere este artículo, tendrá como titulares a las personas naturales indígenas o a la comunidad indígena definida por esta ley"

# Tierras indígenas como estatuto real

- "Actualmente ocupan" se refiere a entrada en vigor de la ley: gramática
- Art. 12 se busca incluir titularidad individual indígena (novedad). No establece un requisito
- Permuta desafecta, pero al mismo tiempo afecta tierra adquirida, manteniendo el mínimo
- Ubicación en título de protección de la tierra
- Preeminencia de TM y TC sobre cualquier otro título
- Mandato de protección y ampliación de de las tierras



Fin presentación